



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 205.

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0508

TREHUACO: 21 JUL 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 205, de fecha 11 de junio 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S) por el Señor Luis Medina Neira, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector de Tauco s/n, Rol 167-404, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora TERESA OLGA DEL CARMEN ARRIAGADA NEIRA, R.U.T. N.º encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector de Tauco s/n de la comuna de Trehuaco, se observa que no cuenta con aislamiento térmico, ni instalaciones de agua potable y alcantarillado, tiene piso ventilado.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

**DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 205, de fecha 11 de junio del 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S), por el Señor Luis Medina Neira, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector de Tauco s/n, Rol 167-404, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora TERESA OLGA DEL CARMEN ARRIAGADA NEIRA, R.U.T. N.º se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JIMS/LCR/LMN/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

JORGE VÁN MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

ABOGADA  
SECPALAN

